DSAD No: 064/19

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES, 0 2 MAY 2019

VISTO, la Resolución Presidencial № 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0004220/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 11/2019 relativa a la "adquisición de hardware para red inalámbrica con provisión e instalación de cableado estructurado para el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 015/19 de fecha 18 de febrero de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 177/227; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que previo a la suscripción de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 015/19 mencionada en el considerando anterior se imputó preventivamente al Fondo de Reserva S/ R.P. N° 854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16-1333/17-1719/18 mediante el asiento N° 48, la correspondiente erogación del gasto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento citado.

Que a fojas 229/230 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (21/02/2019 y 22/02/2019) y a fojas 231 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 232 y las acreditaciones de fojas 233/234.

Que a fojas 267 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 15 de marzo de 2019, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a: SILK TECH S.R.L., incorporada a fojas

ES COPIÁ FIEL DEL ORIGINA MARIO ALBERTO ALVAREZ SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 064/19

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaria Administrativa

269/337 y DATAWISE S.A. incorporada a fojas 338/395.

Que a fojas 408/409 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 431/434 la Comisión Evaluadora se expidió mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 20/2019.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 435/436.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 11/2019 relativa a la "adquisición de hardware para red inalámbrica con provisión e instalación de cableado estructurado para el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma DATAWISE S.A., CUIT 30-71159129-6, los renglones N° 1 y N° 2, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS (\$6.949.036), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIA. GRAL COORD. ACRUM MEVACA MA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA RECOM

DSAD Nº: 064/19

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TECNICA
CIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION